



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-168-2025 (del día 5 del mes septiembre del año 2025)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Maestría en Alta Dirección Educativa de Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”

Modalidad: Semipresencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá según Documento Legal de Creación: Decreto N°198 de 30 de mayo de 2018.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación por actualización.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de **Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de **Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que el Resuelto N° 723-AL que aprueba el texto único del Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 106, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el programa de Estudio de Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” en su sede Panamá (Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, ubicada en Vía España y la Martín Sosa 44 Oeste, Edificio KADOSH), ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el texto único del Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto del 2018.
- SEGUNDO:** La Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” tendrá una duración de un año cuatro meses en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Semipresencial.
- TERCERO:** La Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” consta de 59 créditos de los cuales 43 son teóricos y 16 son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de Maestría en Alta Dirección Educativa de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD HOSANNA										
MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN EDUCATIVA CON SALIDA INTERMEDIA EN ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR										
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD SEMIPRESENCIAL										
I CUATRIMESTRE										
ABREV. Y CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS SINCRÓNICAS			HORAS ASINCRÓNICAS			TOTAL HORAS	TOTAL DE CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
		HT	HP	TH	HT	HP	TH			
MAD-02-100	Epistemología de la educación	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-101	Teoría del currículum	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-102	Evaluación de aprendizaje en educación superior	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-103	Metodología de la investigación y análisis cuantitativo para la educación superior	16	32	48	16	0	16	64	3	Ninguno
SUBTOTAL		112	32	144	64	96	160	304	15	
II CUATRIMESTRE										
ABREV. Y CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS SINCRÓNICAS			HORAS ASINCRÓNICAS			TOTAL HORAS	TOTAL DE CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
		HT	HP	TH	HT	HP	TH			
MAD-02-200	Procesos tecnológicos educativos	16	32	48	16	0	16	64	3	Ninguno
MAD-02-201	Técnicas didácticas para el aprendizaje	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-202	Ética en la educación superior	16	32	48	16	0	16	64	3	Ninguno
MAD-02-203	Gestión administrativa y tecnológica en la educación superior	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
SUBTOTAL		96	64	160	64	64	128	288	14	
TOTAL DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR		208	96	304	128	160	288	592	29	

Al completar los 29 créditos con el requisito de Seminario de Actualización Profesional de 40 horas de acuerdo a la oferta presentada por la Universidad.



UNIVERSIDAD HOSANNA
MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN EDUCATIVA CON SALIDA INTERMEDIA EN ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

III CUATRIMESTRE										
ABREV. Y CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS SINCRÓNICAS			HORAS ASINCRÓNICAS			TOTAL HORAS	TOTAL DE CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
		HT	HP	TH	HT	HP	TH			
MAD-02-300	Investigación Dirigida	32	0	32	16	32	48	80	4	MAD-02-103
MAD-02-301	Marketing educativo	16	32	48	16	0	16	64	3	Ninguno
MAD-02-302	Dirección del talento humano	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-303	Innovación en procesos de gestión institucional	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
	SUBTOTAL	112	32	144	64	96	160	304	15	

IV CUATRIMESTRE										
ABREV. Y CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS SINCRÓNICAS			HORAS ASINCRÓNICAS			TOTAL HORAS	TOTAL DE CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
		HT	HP	TH	HT	HP	TH			
MAD-02-400	Análisis económico y financiación educativa	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-401	Planificación en instituciones educativas	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
MAD-02-402	Problemas y perspectivas de la educación superior	16	32	48	16	0	16	64	3	Ninguno
MAD-02-403	Tesis	32	0	32	16	32	48	80	4	Ninguno
	SUBTOTAL	112	32	144	64	96	160	304	15	
TOTAL PARA LA MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN		432	160	592	256	352	608	1200	59	

SEMINARIOS DE 40 HORAS	
Elaboración de Diseños Curriculares	
Planificación Educativa en el aula	
E-learning aplicado a la educación superior	
La investigación como eje transversal en las áreas del conocimiento y en el aula	

Horas teóricas= 432+256= 688
Horas Prácticas= 160+352= 512
Total créditos por horas teóricas= 688/16= 43
Total créditos por horas prácticas= 512/32= 16
Total créditos= 43+16= 59



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira” a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El presidente,


Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,


Dra. Myrna Mc Laughlin